



**COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2014
DE LAS DEPENDENCIAS ESTATALES Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL ESTADO DE MÉXICO**

FORMATO 2 ETAPA: REPORTE TRIMESTRAL DE AVANCE DEL PROGRAMA ANUAL

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): Secretaría del Trabajo/Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Lic. Guillermo Cristhian Arriaga Diaz, Jefe de la UIPE del ICATI.

Fecha de Elaboración: **03 de marzo de 2014** Fecha de Aprobación en el Comité Interno: **19 de febrero de 2014**

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia u Organismo Descentralizados: **4** Número de trámites prioritarios para 2014: **4**

2do Avance Trimestral 2014

SEGUNDO TRIMESTRE

Código	Nombre del Trámite y/o Servicio	Acciones de Regulación Normativa Programadas	Avance para su Cumplimiento	Acciones de Mejora Programadas	Avance de su Cumplimiento	Unidad Administrativa Responsable
001	CREACION DE UN NUEVO REGLAMENTO ESCOLAR PARA LOS ALUMNOS DE LAS ESCUELAS DE ARTES Y OFICIOS	<ul style="list-style-type: none"> Art. 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Art. 1.3, 15, 17, 19 fracc. XVII y Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México. Ley General de Educación, Art. 45, párrafo 3. Art. 60 y 64 de la Ley General de Educación; y con fundamento también en el Acuerdo 286, título 1, apartado 4 Normas de Control Escolar para las Unidades de Capacitación de los 	Se cuenta con el Dictamen Técnico favorable por parte de la Dirección General de Mercadotecnia. Se solicitó apoyo a la UIPE para su publicación en la Gaceta de Gobierno y proceder a la reproducción del cartel.	Realizar un reglamento actualizado que nos sirva de consulta y en su caso para la toma de decisiones inmediata, y dar una atención apropiada a los alumnos de las EDAYO en cuanto a las normas que deberán ser acatadas.	90%	Dirección Académica



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



SENTE EL TRABAJO Y LA CALIDAD
enGRANDE

		Institutos de Capacitación para el Trabajo Descentralizados de los Gobiernos Estatales.		
Lic. Esteban Carlos Callejos Director Técnico Académico			Lic. Guillermo Esthban Arriaga Diaz Jefe de la UIPPE del ICATI	Dr. en Der. Eduardo Blanco Rodriguez Director General del ICATI



**COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2014
DE LAS DEPENDENCIAS ESTATALES Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL ESTADO DE MÉXICO**

FORMATO 2 ETAPA: REPORTE TRIMESTRAL DE AVANCE DEL PROGRAMA ANUAL

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): Secretaría del Trabajo/Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Lic. Guillermo Cristhian Arriaga Díaz, Jefe de la UIPEE del ICATI.

Fecha de Elaboración: **03 de marzo de 2014** Fecha de Aprobación en el Comité Interno: **19 de febrero de 2014**

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia u Organismo Descentralizados: 4 Número de trámites prioritarios para 2014: 4

SEGUNDO TRIMESTRE

Código	Nombre del Trámite y/o Servicio	Acciones de Regulación Normativa Programadas	Avance para su Cumplimiento	Acciones de Mejora Programadas	Avance de su Cumplimiento	Unidad Administrativa Responsable
002	IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DEL ICATI (SIICATI)	<ul style="list-style-type: none"> • Art. 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. • Art. 1.3, 15, 17, 19 Fracc. XVI y Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México. • Ley General de Educación, Art. 45, Párrafo 3. • Art. 60 y 64 de la Ley General de Educación; y con fundamento también en el acuerdo 286, título 1, apartado 4 • Normas de Control Escolar para las Unidades de 	<p>-Realizada la revisión del Sistema, fueron detectadas diversas irregularidades por la Unidad de Informática y remitidas a la empresa desarrolladora con el objetivo de ser subsanadas.</p> <p>-Sin embargo la empresa no dio cumplimiento a lo pactado por lo que la Dirección de Administración y Finanzas y las áreas involucradas acordaron la detención del pago correspondiente.</p> <p>-17 de octubre de 2013: La Empresa contratada promovió queja ante la Secretaría de la Contraloría.</p> <p>-19 de marzo de 2014: La Dirección General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría determinó que este Instituto debía realizar el pago a favor de la Empresa.</p> <p>-11 de abril de 2014: El ICATI promovió juicio contencioso administrativo en contra de la resolución emitida por la Dirección General de Responsabilidades.</p> <p>-16 de junio de 2014: El TRICA emitió sentencia dejando sin efectos la resolución emitida por la Dirección General de Responsabilidades.</p>	<p>Mejorar la calidad en el Servicio a los usuarios del ICATI</p> <p>Automatizar y simplificar los procedimientos que hay entre las áreas de Finanzas y Control Escolar como es:</p> <p>Reducción de tiempo de inscripción.</p> <p>Controlar y Administrar todos los ingresos de los 42 EDAYO.</p> <p>Permitirá tener Conciliaciones Bancarias del manejo de los ingresos.</p> <p>Administrar y controlar las asistencias, calificaciones y datos personales de cada uno de los alumnos de las EDAYO.</p> <p>Toda la información generada por Control Escolar y Finanzas es centralizada para su</p>	85%	<p>Dirección Técnica Académica.</p> <p>Unidad de Informática.</p>

<p>Capacitación de los Institutos de Capacitación para el Trabajo Descentralizados de los Gobiernos Estatales.</p> <ul style="list-style-type: none"> Manual General de Organización del ICATI. 	<p>-En atención a la sentencia emitida por el TRICA; tanto la Dirección General de Responsabilidades como la Empresa promovieron recursos de revisión, mismos que a la fecha se encuentran pendientes por resolver.</p> <p>-Sin embargo y con la finalidad de poder dar solución al conflicto entre las partes, la Dirección de Mediación y Conciliación del TRICA llamó a mediar y conciliar en aras de llegar a algún acuerdo amistoso.</p> <p>-En fechas 03 y 10 de septiembre del año en curso, se llevaron a cabo pláticas conciliatorias con la Empresa, dentro de las cuales se ha acordado la revisión de los puntos del Sistema en cuestión, pendientes por resolver, además de la realización del pago en dos exhibiciones.</p> <p>-El 18 de septiembre de 2014; se llevó a cabo la tercera plática conciliatoria en donde se planteó la posibilidad de suscribir un convenio que ponga fin al procedimiento.</p> <p>-El 25 de septiembre de 2014 se llevó a cabo la cuarta plática conciliatoria.</p>	<p>consulta en línea y nos permite generar reportes ejecutivos, estadísticos para su análisis y toma de decisiones.</p> <p>Todo lo anterior se logrará con la implementación del Sistema Integral en cada una de las EDAYO.</p>
<p>Lic. Jesús Marcos Gállegos Director Técnico Académico P. Ing. Juan Manuel Cortés Carranza Jefe de la Unidad de Informática</p>	<p>Lic. Guillermo Esthban Arriaga Díaz Jefe de la UIPE del ICATI</p>	<p>Dr. en Des. Eduardo Blahno Rodríguez Director General del ICATI</p>



**COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2014
DE LAS DEPENDENCIAS ESTATALES Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL ESTADO DE MÉXICO**

FORMATO 2 ETAPA: REPORTE TRIMESTRAL DE AVANCE DEL PROGRAMA ANUAL

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): Secretaría del Trabajo/Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial
 Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Lic. Guillermo Cristhian Arriaga Díaz, Jefe de la UIPE del ICATI.
 Fecha de Elaboración: **03 de marzo de 2014** Fecha de Aprobación en el Comité Interno: **19 de febrero de 2014**
 Total de trámites y/o servicios de la Dependencia u Organismo Descentralizados: **4** Número de trámites prioritarios para 2014: **4**

SEGUNDO TRIMESTRE

Código	Nombre del Trámite y/o Servicio	Acciones de Regulación Normativa Programadas	Avance para su Cumplimiento	Acciones de Mejora Programadas	Avance de su Cumplimiento	Unidad Administrativa Responsable
004	REVISIÓN, MODIFICACIONES Y/O ADICIONES AL REGLAMENTO DE CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO PARA EL TRABAJO INDUSTRIAL	<ul style="list-style-type: none"> Ley Federal del Trabajo Ley del Trabajo para los Servidores Públicos del Estado y Municipios Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo del Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial para su actualización. 	En el mes de junio de 2014 el SUATEM envió sus observaciones y comentarios, los cuales se encuentran en revisión por la Unidad Jurídica del ICATI, a fin de estar en posibilidades de realizar su publicación.	Se está en espera de que la Unidad Jurídica del ICATI termine la revisión de las observaciones emitidas por el SUATEM, para su posterior publicación y ser depositado en la Junta de Conciliación y Arbitraje del Valle de Toluca.	80%	Unidad Jurídica del ICATI
	Lic. Martha Nancy Morales Avila Jefa de la Unidad Jurídica		Lic. Guillermo Cristhian Arriaga Díaz Jefe de la UIPE del ICATI			Dr. en Der. Eduardo Branco Rodríguez Director General del ICATI



COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2014
DE LAS DEPENDENCIAS ESTATALES Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL ESTADO DE MÉXICO

FORMATO 2 ETAPA: REPORTE TRIMESTRAL DE AVANCE DEL PROGRAMA ANUAL

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): Secretaría del Trabajo/Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Lic. Guillermo Cristhian Arriaga Diaz, Jefe de la UIPE del ICATI.

Fecha de Elaboración: 03 de marzo de 2014 Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 19 de febrero de 2014

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia u Organismo Descentralizados: 4 Número de trámites prioritarios para 2014: 4

SEGUNDO TRIMESTRE

Código	Nombre del Trámite y/o Servicio	Acciones de Regulación Normativa Programadas	Avance para su Cumplimiento	Acciones de Mejora Programadas	Avance de su Cumplimiento	Unidad Administrativa Responsable
005	CREACION DEL MANUAL DE OPERACIÓN DE LAS ESCUELAS DE ARTES Y OFICIOS	<ul style="list-style-type: none"> Art. 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Art. 1.3, 15, 17, 19 Fracc. XVII y Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México. Ley General de Educación, Art. 45, párrafo 3. Art. 60 y 64 de la Ley General de Educación; y con fundamento también en el Acuerdo 286, título 1, apartado 4. Normas de Control Escolar para las 	Después de haberse llevado la recopilación de la información con las diferentes unidades administrativas del ICATI, haberse detectado y mejorado las incidencias presentadas en el proceso, el proyecto se encuentra corregido y será enviado a las unidades administrativas correspondientes para su operación.	Unificación de los procesos técnico-académicos que se desarrollan día con día en las Escuelas de Artes y Oficios. Eficientar las actividades que realizan los directores y administrativos de las EDAYO. Eficientar la generación de reportes que se entregan a las unidades administrativas del ICATI. Optimizar el control interno que se lleva en las escuelas. Lo anterior se lograra con la creación e implementación del Manual de Operación de las Escuelas de Artes y Oficios, que contendrá los procesos administrativos unificados para todas las EDAYO.	90%	Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación.



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA LOGRA ENGRANDE

			<p>Unidades de Capacitación de los Institutos de Capacitación para el Trabajo Descentralizados de los Gobiernos Estatales.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Ley que crea al Organismo Desconcentrado denominado ICATI en Organismo Descentralizado. 			<p>Lic. Guillermo Crishtian Arriaga Díaz Jefe de la UIPPE del ICATI</p>
				<p>Lic. Guillermo Crishtian Arriaga Díaz Jefe de la UIPPE del ICATI</p>		<p>Dr. en Dey. Eduardo Blanco Rodríguez Director General del ICATI</p>